

La articulación de las instituciones en la
cuenca media del Duero

The articulation of the institutions
in the middle Duero basin

Liborio HERNÁNDEZ GUERRA
Universidad de Valladolid
boris2@telefonica.net

Resumen

Los pueblos prerromanos, en tiempos de la dominación de Roma, jugaron un papel significativo en el desarrollo de unas instituciones socio-políticas, que fueron respetadas por los romanos hasta bien entrado el siglo I d. C.

Abstract

The Roman peoples, in times of the domination of Rome, played a significant role in the development of socio-political institutions, which were respected by the Romans until well into the 1st century D. C.

Palabras clave: Sociedad, Instituciones, Epigrafía.

Key words: Society, Institutions, Epigraphy.

1. Introducción

La epigrafía y las fuentes antiguas sirven para definir y concretar una sociedad, unas instituciones políticas de los pueblos que habitaron la cuenca media del río Duero; recogen las diferentes formas de organización socio-política, que confirma, en alguna medida, los escasos aportes culturales habidos con otras etnias prerromanas del entorno.

La vida de estas etnias es la de unos pacíficos campesinos, dedicados a cultivar sus tierras y pastorear en los bordes montañosos de la cuenca del Duero; sin embargo, las fuentes clásicas desmienten esta impresión, pues los vacceos aparecen combatiendo contra Aníbal¹ en el 220 a. C. y contra varios generales romanos², entre ellos Licinio Lúculo o Escipión Emiliano; estos pueblos reaccionan ante el ataque de los ejércitos invasores púnicos o romanos y, desde sus ciudades, amuralladas, son capaces de realizar una encarnizada resistencia, como es el caso de las ciudades de *Pallantia* (Fig. 1) y *Cauca*, sólo superada por la superior poliorcética de los ejércitos invasores o por la traición. En campo abierto, luchan con una combinación de infantería ligera armada con venablos arrojados³, poco resistente a la infantería pesada romana; pero, en condiciones adecuadas de sorpresa y terreno, capaces de infligir graves daños a sus enemigos con su potencia de fuego y de caballería⁴ en suficiente número y con la capacidad de carga, como para poner en aprietos a los generales romanos. También, algunos de sus jefes poseían una panoplia de infantería pesada completa y entrenamiento suficiente como para convertirse en un guerrero peligroso, como aquel *intercatiense*⁵, muerto por Escipión Emiliano en combate singular en la campaña de Licinio Lúculo. Así mismo, eran capaces de realizar estratagemas⁶, como defender sus tropas con carretas de suministro y disfrazar a sus hombres como mujeres, esconder contingentes de soldados en las zonas boscosas de las laderas de los páramos o controlar los vados de los ríos importantes, aunque con escaso éxito⁷. Hemos de

1. Pbl. 3, 14, 1-9. LIV., 21, 5, 5-17. Polyæn., 7, 48. Cfr. L. HERNÁNDEZ GUERRA, A. JIMÉNEZ DE FURUNDARENA, *Vacceos. Historia y romanización de un pueblo prerromano del Valle del Duero*, Valladolid, 2013, 41 y ss.

2. LIV., 35, 7, 6-8. 40, 50, 6-7. Ps. FRONT., *Strag.* IV, 7, 33. App., *hisp.*, 51-55, 80-83 y 87-89.

3. App., *hisp.*, 51 y 53.

4. App., *hisp.* 52, 53. LIV., *Frag.* 91.

5. App., *hisp.* 54. VAL. MAX., 3, 2, 6. LIV., *Per.* 48. FLOR., 1, 33, 11. PLIN., *nat.*, 37, 9. AMP., 22, 3. AVR. VIC., *VIR. Ill.*, 58. Véase L. HERNÁNDEZ GUERRA, *Historia de los pueblos prerromanos de la provincia de Palencia (España)*, EAE, Saarbrücken, 2012, 67-96.

6. Ps. FRONT., *Strag.*, 4, 7, 33.

7. App., *hisp.*, 88.

considerar que no habían avanzado en la técnica militar lo suficiente como para poder tener soldados entrenados para luchar en formación, ni habían conseguido la destreza suficiente para combinar caballería e infantería, lo que, a la postre, selló su destino frente a Roma.



Fig. 1. Castro de Palenzuela (Pallantia).

2. Formas de organización socio-política

La epigrafía de época romana nos ofrece una división de la sociedad entre los hombres libres, llamados *cives*, y los peregrinos, conocidos como *peregrini*, considerados extranjeros, pues algunos documentos procedentes de Paredes de Nava⁸ y Herrera de Pisuerga⁹ aparecen la figura del *magistratus*, considerado como el magistrado de las ciudades peregrinas.

8. L. HERNÁNDEZ GUERRA, *Inscripciones romanas en la provincia de Palencia (=IRPP)*, Valladolid, 1994, n.º 112.

9. *IRPP*, n.º 114.

Un aspecto significativo está documentado en las gentilidades y las téseras de hospitalidad¹⁰, donde se manifiesta un tipo de sociedad jerarquizada, de carácter semi-estatal, que se caracteriza por su complejidad y variedad, en donde los grupos de poder están identificados en el territorio con los castros y *oppida*, de 15 a 20 has., de extensión media, que posteriormente conformaron verdaderas ciudades-estados, los cuales controlan los recursos económicos, procedentes de los beneficios de la guerra, reflejo del reparto desigual, promovándose relaciones sociales diferenciadas. La clase social resultante, una especie de aristocracia u oligarquía guerrera, rica, de posición privilegiada, al frente los llamados *equites*, como se refrendan en tumbas de las necrópolis, compaginando la actividad agrícola con las actividades guerreras, caso de los *virī fortissimi*¹¹, que formarían los Senados locales de las distintas *civitates* que, junto a los más ancianos, constituirían esa clase dominante, acompañada por una gran masa de hombres libres y esclavos, como demuestran los ajuares suntuosos funerarios – panoplia y *caetra*-, elementos relacionados con los caballos, armas y tesoros vacceos de Palencia, Roa de Duero, Padilla o Arrabalde¹², signos evidentes de la posición privilegiada, los llamados *equites*, confirmado en las fuentes, pues Floro¹³, al relatar la campaña de Lúculo, confirma que, en el famoso combate entre un rey *intercantiense* y Escipión, la importancia de esta clase.

Cabría indicar la posibilidad de la existencia de tumbas dobles en la necrópolis de Las Ruedas, que nos llevaría a admitir, en tal caso, un grado de subordinación y, quizás, cupiera pensar en una especie de *deuotio*¹⁴, pues cada una de estas gentes estaba dirigida por una clase dirigente. La definición del rango de algunos objetos serían símbolos de autoridad, pertenecientes a jefes o miembros de esa aristocracia guerrera que, por su edad, habrían llegado a alcanzar un puesto dentro de la comunidad al lado de sus familiares, detentando una posición social elevada, junto a los que se articula una capa de familiares, fieles o clientes, que se les asigna

10. M. ALMAGRO, D. ARTEAGA, M. BLECH, M. RUIZ MATA, H., SCHUBART, *Protohistoria de la Península Ibérica*, Madrid, 2001, 367-372.

11. FRONT., 4, 7, 33. A. J. DOMÍNGUEZ MONEDERO, “En torno a algunos aspectos socio-económicos de la cultura vaccea: estado de la cuestión y nuevas aportaciones”, *Caesaraugusta* 65, 1988, 64.

12. C. SANZ MÍNGUEZ, R. MARTÍN VALLS, “Los Vacceos”, en *Celtas y Vettones*, Ávila, 2001, 317.

13. FLOR., 1, 33, 10-12.

14. C. SANZ MÍNGUEZ, *Los Vacceos: cultura y ritos funerarios de un pueblo prerromano del valle medio del Duero La necrópolis de Las Ruedas, Padilla de Duero (Valladolid)*. Valladolid, 1997, 497. L. HERNÁNDEZ GUERRA, A. JIMÉNEZ DE FURUNDARENA, *Vacceos. Historia y romanización de un pueblo prerromano del Valle del Duero*, Valladolid, 2013, 145 ss.

las tumbas de riqueza relativa o, al contrario, aquellos individuos que aparecen en tumbas sin ajuares, representando la base más humilde de la sociedad, tal vez de condición servil, pues Plutarco¹⁵, respecto a los salmanticenses, manifiesta que “los hombres libres –ἐλευθέρους– saldrían en túnica y dejarían armas, bienes y esclavos –ἀνδράποδα– en la ciudad”, diferenciando claramente entre hombres libres y esclavos, y Polieno¹⁶, al referirse a los *helmanticenses* obligados a abandonar la ciudad, insiste que los esclavos permanecieron en su interior al “abandonar las armas, los bienes y los esclavos”¹⁷, aunque dudamos de su existencia.

Por tanto, los diversos grados de concentración de la riqueza en las necrópolis, los atesoramientos de joyas, el numerario en poder de las elites, aunque los tesoros privados denotan un grado de desarrollo social al ser resultado de una actividad privada, de ahí la “ocultación” de la propiedad que poseen, pues el verdadero valor reside en los adornos y otros elementos hechos en metal. Los criterios de definición del rango nos permitiría considerar algunos objetos –puñales “tipo Monte Bernorio”–, como auténticos símbolos de autoridad, pues fueron ajuares suntuarios, que pertenecieron a jefes o miembros de una aristocracia guerrera que habrían llegado a alcanzar un puesto dentro de la comunidad¹⁸;

Las téseras de hospitalidad (Fig. 2) es una forma de modalidad social, que las fuentes¹⁹ hacen eco entre estos pueblos y algunos autores²⁰ señalan que

15. Plu., 248E-249B.

16. Polyæn., 7, 50.

17. J. M. SOLANA SÁINZ, “Fuentes antiguas de Salamanca”, *Actas del Iº Congreso de Historia de Salamanca*, en Martín Rodríguez, J. L., vol. I, 1992: 275. A. J. DOMÍNGUEZ MONEDERO, “La campaña de Aníbal contra los vacceos: sus objetivos y su relación con el inicio de la segunda guerra púnica”, *Latomus*, 45.2, 1986, 248-249. Ambos autores plantean la compatibilidad de un sistema colectivista de la tierra con una sociedad esclavista, las preguntas serías ¿ambos sistemas son compatibles ¿hubo un colectivismo agrario entre los vacceos? Consideramos que si, puesto que al utilizar el término ἀνδράποδα σε está refiriendo en realidad a “prisioneros de guerra” en ningún momento a los nacidos esclavos.

18. C. SANZ MÍNGUEZ, E. DIEZHANDINO, “Tumba 122: una posible mujer joven, de alta condición social”, en Sanz Mínguez, C., Romero Carnicero, F. (Eds.). *En los extremos de la región vaccea*, León, 2007, 91-94.

19. D.S., 5, 34, 1. VAL. MAX., 3, 2, 21.

20. L. A. GARCÍA MORENO, “La organización socio-política de los celtas en la Península”, en *Almagro Gorbea, M. (Dir.). Los Celtas: Hispania y Europa*, Madrid, 1993, 334, nota 25. J. GÓMEZ-PANTOJA, “Occultus callis”, *Mélanges de la Casa Velázquez*, 30.1, 1994, 61-73. GÓMEZ-PANTOJA, “Buscando a los pastores”, *Iº Congreso de Arqueología Peninsular. Trabajos de Antropología y Etnología*, 33.3-4, Porto, 1995, 445-449. GÓMEZ-PANTOJA, “Pastores y trashumantes de Hispania”, en Burillo, F. (Ed.). *El poblamiento celtibérico. IIIº Simposio sobre los Celtiberos (Daroca, 1991)*, Zaragoza, 1995, 495-505.

los acuerdos aparecidos en éstas enmascaran, en alguna medida, la trashumancia para reforzar los vínculos económicos entre las áreas de montaña y las regiones de herbazales, estableciendo acuerdos entre ganaderos por medio de ejercicios jurídicos. El pacto firmado proporcionaba garantías jurídicas y una serie de derechos y obligaciones por lo que se presentaba a la otra parte contractual para que se cotejara con el doble en el caso de individuos que estaban vinculados por él²¹.



Fig. 2.- Tésera de Paredes de Navas. (Museo Arqueológico de Palencia).

La mención de magistrados indígenas en algunas téseras de *hospitium/patronatus* podría verse en la “autoridad” que sanciona el acto, además de un sistema de datación a la forma romana como podría considerarse las téseras de Paredes de Nava, una de ellas, si aceptásemos la lectura propuesta por Rodríguez Neila²², *Caisaros Cecciq(um) pr(aetore) Arcailo*, en vez de *pr(inceps) Arcailo(n)* o *k(a)r Arcailo(n)*²³, o la que tiene forma de delfín con aletas y colas que está

21. Plauto, *Poen*, 5, 1, 26 y ss. F. BELTRÁN LLORIS, “Un espejismo historiográfico. Las organizaciones gentilicias hispanas”, *Actas del Iº Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Santiago de Compostela, 1988, 197-237. La crítica del autor es coherente, aunque la escasa documentación no permite descartar el carácter gentilicio de la sociedad vaccea, cuyos ejemplos de Paredes de Nava, *Intercatia* o Sasamón son los únicos referentes.

22. J. F. RODRÍGUEZ NEILA, “Hispani principes. Algunas reflexiones sobre los grupos dirigentes de la Hispania romana”, *CAUN* 6, 1998, 117.

23. A. CASTELLANOS, H. GIMENO, “Tres documentos de *hospitium* inéditos”, *Pueblos, Lenguas y escrituras en la Hispania prerromana*. Villar, F., Beltrán, F. (Eds.), Zaragoza, 1999, 359-374, n. 3. *IRPP*, nº. 112. L. A. CURCHIN, “Juridical Epigraphy and Provincial Administration

decorada con incursiones punteadas, cuyo texto es *Car Ailica Car*²⁴, y la que establece el *hospitium* entre un *Turiasonensis* y el *populus* de *Intercatia*, realizado bajo el derecho (*ius*) y la ley (*lex*). Tanto la voz *principes civitatum*, como la de *magistratus*, reflejan realidades distintas, pues la primera es para confirmar la existencia de un título genérico sin sentido jurídico al referirse a los notables que configuran el Senado local –*Senatus maggaviensium* en la tésera de Herrera de Pisuerga²⁵ del año 14 d. C.- con función representativa equivalente a los *legati* aparecidos en las *tabulae* de hospitalidad y patronato; mientras que la segunda es para referirse a los individuos de las élites que tienen poder ejecutivo en las *civitates peregrinae*, como se constata en las distintas téseras. Por tanto, las inscripciones de Palenzuela²⁶ con la forma *Viroviaka Kar(uo)*, las de Paredes de Nava²⁷ y la mencionada de Herrera de Pisuerga, en una zona de transición entre el mundo vacceo y cántabro, aparece la figura del magistrado, institución indígena bajo el nombre genérico de *magistratus*, bien por imposición, bien por imitación de Roma, como nos confirman los magistrados *Caelius*, *Caraegius* y *Abuanus* en la segunda y el *anonymus* de *Elausicum*²⁸. En resumen, la sociedad indígena se organizaba conforme al régimen gentilicio, a pesar de que éstas son escasas. Por tanto, el territorio de la cuenca media del Duero se caracteriza por extensos *oppida* y castros que son centros en donde residen los numerosos dirigentes, las cuadrillas de guerreros y otros sectores ciudadanos, y sedes de las instituciones políticas y religiosas, pero también áreas de producción y especialización económica, caracterizando un paisaje urbano homogéneo en todo el territorio²⁹. Tal

in Central Spain", en *Roma y las Provincias. Realidad administrativa e ideología imperial*, Madrid, 1994, 87-102, en n.º. 3.

24. A. CASTELLANOS, H. GIMENO, "Tres documentos de hospitium inéditos", 359-374, n.º.5.

25. *IRPP*, n.º. 114.

26. L. A. CURCHIN, "Juridical Epigraphy and Provincial Administration in Central Spain", en *Roma y las Provincias. Realidad administrativa e ideología imperial*, Madrid, 1994, 87-102, en n. 3, 100. *Viroviaka Kar(uo)*.

27. *IRPP*, n.º. 112. *Caisaros Cecciq(om) K(a)r/Arcailo'*. *IRPP*, n.º. 113.

28. J. DE HOZ, "Los metales inscritos en el mundo griego y periférico y los documentos celtibéricos en bronce" *Pueblos, Lenguas y escrituras en la Hispania prerromana*. Villar, F., Beltrán, F. (Eds.), Zaragoza, 1999, 452, n.º. 104 manifiesta que el contexto es confuso en la tésera al referirse a *Aneni Ammedi per mag(istratum)* "por la autoridad de *Anenius*, hijo de *Ammedius*", en donde es dudoso el sentido de *Elausicum hospitio Ammi Caenecaeni*.

29. J. D. SACRISTÁN DE LAMA, "Apuntes sobre la geografía poblacional vaccea", *BSAA*, 60, 1994, 139-152. Sacristán de Lama, J. D., "Reflexiones en torno al modelo de poblamiento de época celtibérica en la cuenca del Duero", en F. Burillo (coord.). *El poblamiento celtibérico. IIIª Simposio sobre los Celtiberos (Daroca, 1991)*, Zaragoza, 1995, 369-380. La epigrafía vaccea ofrece estructuras indígenas en organizaciones suprafamiliares, reconocibles en los

vez, por debajo de esas élites hallaríamos un grupo social inferior, que también hace uso de las armas, al igual que encontramos tumbas con ajuares modestos, reflejo de una clase social de artesanos³⁰.

Las téseras son documentos tardíos, pues los ejemplares más antiguos se fechan en el siglo I a.C., en donde se recogen tradiciones amparadas en la comunicación interregional. Su funcionamiento suele ser a nivel interno, pero que no está reñida con otra más extensa, atravesando territorios de distintos grupos y superando accidentes geográficos destacados. Las téseras constituyen pruebas de un primitivo derecho, en donde se aprueba el hospedaje, la acogida, la protección, el patronato, según los casos, de una figura extranjera en otra local. Nos parece lógico pensar que desde los tiempos más antiguos esconden la articulación de un acuerdo de alcance amplio, con repercusión cultural y económica. El ofrecimiento de hospitalidad a un forastero comienza por garantizar la llegada de éste a la sede del *hospes* y concluye con la contraprestación, que aquél o su lugar de procedencia, proporcionan a la comunidad con la que se vincula. Se dispone de algún documento de época imperial que fijan los actos jurídicos entre personas físicas o entidades jurídicas. El pacto firmado proporcionaba garantías jurídicas y una serie de derechos y obligaciones, circulación por el territorio, así como otras circunstancias, por lo que se presentaba a la otra parte contractual para que se cotejara con el doble en el caso de individuos que estaban vinculados por él³¹. Los acuerdos de rendición³² presentan una serie de exigencias, entre ellas la indemnizaciones de guerra, aunque el incumplimiento de los acuerdos pactados era considerado por los vacceos como una “infidelidad” hasta el punto de que algunos gene-

genitivos del plural, cuya organización giraba en torno a las *gentilitates* (=grupos familiares) y éstas en *gens*.

30. F. ROMERO CARNICERO, C. SANZ MÍNGUEZ, C. (Eds.): *De la región vaccea a la arqueología vaccea*, Valladolid, 2010. D. AGUINAGA SANZ, “La esclavitud entre vetones y vacceos. Estado de la cuestión”, *Antesteria* 5, 2016, 168 y ss. G. GÓMEZ MARTÍN, “Onomástica, sociedad y religión de la *ciuitas maggautensium* (Monte Cildá, Palencia). Propuesta de identificación”, *Antesteria* 4, 2015, 199-218.

31. PLAVT., *Poen*, 5, 1, 26 y ss. F. BELTRÁN LLORIS, “Un espejismo historiográfico. Las organizaciones gentilicias hispanas”, *Actas del Iº Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Santiago de Compostela, 1988, 197-237. La crítica del autor es coherente, aunque la escasa documentación no permite descartar el carácter gentilicio de la sociedad vaccea, cuyos ejemplos de Paredes de Nava, *Intercatia* o Sasamón son los únicos referentes.

32. K. H. ZIEGLER, “Deditio und fides im römischen Völkerrecht”, *SZ* 108, 1991, 279-285. E. GARCÍA RIAZA, *Celtiberos y Lusitanos frente a Roma: diplomacia y derecho de Guerra*, Vitoria, 2002, 37-62.

rales fueron privados de su *imperium* como se confirma en las actuaciones de Emilio Lépidio³³ o Mancino en el 137 a. C.³⁴.

Algunas téseras representan estos pactos o alianzas en forma de simple “apretón de manos”, que significa la expresión del acuerdo entre las dos partes, que perdurará en la plástica feudal. Por medio de estos pactos de hospitalidad se manifiesta una especie de adopción como hombres “libres” sometidos a la jurisdicción de un *patronus*, pues la expresión *liberi* significa “hijos legítimos”.

3. *Las instituciones políticas*

La organización política está configurada por Consejos y Asambleas, que conocemos mal, pues los primeros aparecen con el término *Senatus* que podría traducirse como un Consejo de ancianos, están fiscalizados por quienes representan; las segundas, corresponderían a la reunión de jóvenes que aprueban alzarse en armas sin el consentimiento de sus mayores, formadas por todos los hombres libres en disposición de portar un arma; es decir, la *iuventus* en los textos latinos que nos hablan de las asambleas indígenas, cuyas decisiones son aceptadas por la mayoría, de forma unánime³⁵. Sabemos por las fuentes que, cuando Licinio Lúculo ataca a los *caucenses* en el año 151 a.C., los ancianos se presentaron a él con coronas y ramos, previos al inicio de los acuerdos que querían establecer³⁶. Tal vez, los Consejos de ancianos entre los vacceos, tuvieran un carácter democrático, teniendo en cuenta lo singular del sistema de explotación de las tierras de forma comunal³⁷.

La epigrafía de época romana constata pocas gentilidades³⁸, cuando ya la organización tribal y gentilicia comenzaba a erosionarse al contacto con las

33. App., *hisp.* 83.

34. App., *hisp.* 80.

35. J. ALVAR ·EZQUERRA, “La jefatura como instrumento de análisis para el historiador: “Basilea” griega y “regulos” ibéricos”, *Espacio y organización social*, Madrid, 1990, 121.

36. App., *hisp.*, 52.

37. L. HERNÁNDEZ GUERRA, “Los Vacceos. El modo de vida y costumbres”, en *Pasado y Presente de los estudios Celtas*, La Coruña, 2007, 513-524.

38. M. L. ALBERTOS FIRMAT, *Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua*, *Studia Arch.*, 37, Valladolid, 1975. M. C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*. Vitoria, 1986. J. SANTOS YANGUAS, *Comunidades indígenas y administración romana en el NW. Hispánico*, Vitoria, 1985. Las gentilidades en territorio vacceo recogido por estos autores nada tiene que ver con el territorio de los Celtíberos. *Cognatio* de los *Magilancum* en *Intercatia*, *cfr.* T. MAÑANES PÉREZ, J. M. SOLANA SAINZ, *Inscripciones romanas de la provincia de Valladolid*, Valladolid, 1999, (=IRPVa), n.º. 26. *Argantioqum* en Palencia, *cfr.* IRPP, n.º. 42; *Elaisicum*, *Cecciqum* y *Arcailo(n)* en Paredes de Nava; *cfr.* IRPP, nn.ºs. 112, 113. *Cariqo(n)* en *Cauca*, *cfr.* J. SANTOS, A. L. HOCES, J. DEL HOYO, J., *Epigrafía*

estructuras de organización romana. Los ejemplos no son numerosos, caso de *Argantioq(um)* en la ciudad de Palencia³⁹, *Elaisicum*, *Cecciq(um)* y *Arcailo(n)* en la mencionada tésera de Paredes de Nava, *Nemaioq(um)* en Herrera de Pisuerga, *Caledige*, *Polecensium*, *Celtigun*, *Tridia[u]m* y *Vellic(um)* en Olleros de Pisuerga, *Alioniug(um)* y *Camaric(um)* en Ruesga y *Aulgigun* en Velilla de Guardo. Por tanto, el sistema de organización suprafamiliar es escaso en el territorio vacceo-cántabro de la provincia, que se caracteriza por extensos *oppida* y castros, centros de residencia de cuadrillas de guerreros y de otros sectores ciudadanos, sedes de instituciones políticas y religiosas, pero también áreas de producción y especialización económica, conformando un paisaje urbano homogéneo.

4. Conclusiones

El pueblo vacceo, uno de los pueblos prerromanos con una entidad política definida y un nivel cultural alto, tiene una forma de vida y unas costumbres que, si están de acuerdo con el régimen gentilicio del resto de los pueblos celtas hispanos y europeos, sin embargo su organización social su desarrollo urbano presenta formas distintas con respecto a otros pueblos.

La epigrafía, que nos sirve para definir y concretar la sociedad en el territorio de los vacceos, recoge escasos gentilicios, confirmando, en alguna medida, los escasos aportes culturales habidos con otros pueblos prerromanos. Si alguna de las téseras de hospitalidad refleja la existencia de una institución propia de la sociedad celtibérica que, en contacto con el mundo romano, adoptó la forma de *hospitium*, sin embargo también son escasos los testimonios a los que nos enfrentamos.

romana de Segovia y su provincia, Segovia, 2005 (=ERPSe), nº. 5; *Comenesciqum* en Segovia, *cf.*: ERPSe, nº. 116. CIL II, 4233: inscripciones procedentes de *Tarraco* nos confirma la gente de los *Vaccaeorum*. Véase L. HERNÁNDEZ GUERRA, “Estudio de la antroponimia prerromana de la provincia de Palencia y su entorno. II”, *H. Ant.* XVI, 1992, 139-164.

39. IRPP, nº.42: [T]outoni Argantioq(um) Ambati f(ilio)